Fram, 24 de octubre del 2012

RESOLUCIÓN UOC Nº 21//2012

VISTA:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID nº 233241del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 para el Concurso de Ofertas **nº03/2012** para la Contratación de de los servicios de Provisión de**" Combustibles y Lubricantes,"** y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **12/2.012**, recomienda la Contratación a la empresa **SERVICENTRO FRAM del señor Luis Daniel Puiñko** para la adquisición de **Combustibles y Lubricantes** por la suma de **Gs183.189.600.-** (Ciento ochenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la invitación referente a las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa **SERVICENTRO FRAM del señor Luis Daniel Puiñko** para la adquisición de **Combustibles y Lubricantes** por la suma de **Gs183.189.600.-** (Ciento ochenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos guaraníes.-)conforme al dictamen del comité de evaluación nº 12/2012.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 138/2.012
(Resolución Municipal Número ciento treinta y ocho del año dos mil doce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.012 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Fram, 22 de Octubre del 2012.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.012 "Contratación de Servicios de Provisión de Combustibles y Lubricantes", y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada **SERVICENTRO FRAM del Sr. Luis Daniel Puñko**, por la suma de G. **183.189.600 (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos).**

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

Lic. Matias Kobayashi Yhara
Pte. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal